


Página 1 de 6	ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0023		
Fecha: 12-03-2021	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL	
Versión: 5		

DIRECCIÓN DE ANTISEQUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 128042

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., **11 FEB 2025**

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:** CORONEL WILLIAM JAVIER MORALES VARGAS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 7711084 Neiva (Huila)

CARGO: Director de Antisequestro y Antiextorsión (E)

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Orden Administrativa de Personal No. 25-011 del 11 de enero 2025

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 0579 del 28 de febrero 2024

DATOS DEL CONTRATISTA: HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA

NIT: 804000673-3

REPRESENTANTE LEGAL: Ramiro Humberto Vergara Rodríguez

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 91431735

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: compraventa

OBJETO "Adquisición de cámara fotográfica digital y quemadores de DVD externo para la Dirección de Antisequestro Y Antiextorsión."

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN: Grandes superficies

FECHA DE EMISIÓN: 30/04/2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 10/06/2024

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: \$ 7.875.000 (siete millones ochocientos setenta y cinco mil pesos)

FECHA DEL CONTRATO: 30/04/2024

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 30 días hábiles.

VIGENCIA DEL CONTRATO: 10/06/2024

FORMA DE PAGO: La Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, realizará el pago contra entrega de los elementos relacionados con la "ADQUISICIÓN DE CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL Y QUEMADORES DE DVD EXTERNO PARA LA DIRECCIÓN ANTISECUESTRO Y ANTIEXTORSIÓN.", en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: MAYOR JUAN BAUTISTA LOZANO CASTELLANOS

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS N/A

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA \$ 7.875.000 (siete millones ochocientos setenta y cinco mil pesos)

FECHA DE TERMINACIÓN: 10/06/2024

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

Orden de compra	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
128042	4224 del 23/04/2024	\$ 7.875.000	6424 del 30/04/2024	\$ 7.875.000

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: N/A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: N/A

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.: N/A

FECHA DE APROBACIÓN: N/A

CERTIFICADOS O ANEXOS MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	N/A	N/A	N/A
Calidad de los bienes	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	N/A	N/A	N/A
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Predios labores y operaciones	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil patronal	N/A	N/A	N/A
Contratistas y subcontratistas	N/A	N/A	N/A
Vehículos propios y no propios	N/A	N/A	N/A
Perjuicios extrapatrimoniales	N/A	N/A	N/A
Daño emergente y lucro cesante	N/A	N/A	N/A
Gastos médicos	N/A	N/A	N/A

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor de la orden de compra, certifica que EL **CONTRATISTA** entregó los bienes dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, sus adiciones y prórrogas, así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	02	21/05/2024	01	22/05/2024	\$ 7.875.000	FVE 5561	17/05/2024	\$ 7.875.000	N/A
			TOTAL, RECIBIDO		\$ 7.875.000	TOTAL, FACTURADO		\$ 7.875.000	N/A

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 7.875.000	\$ 7.875.000	N/A	\$ 7.875.000	\$ 7.875.000	N/A

Que mediante certificación de pagos No. 163050224 de fecha 27/05/2024 el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
6424	20924	163050224	27/05/2024	\$ 7.875.000	\$ 0.0	\$ 7.875.000
TOTALES				\$ 7.875.000	\$ 0.0	\$ 7.875.000

No existe saldo por ejecutar de la orden de compra.

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
\$0,00	\$0,00	\$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2024-008515-DIASE	04/06/2024	30/04/2024 – 04/06/2024

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la orden compra 128042 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS. N/A

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la orden de compra 128042, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

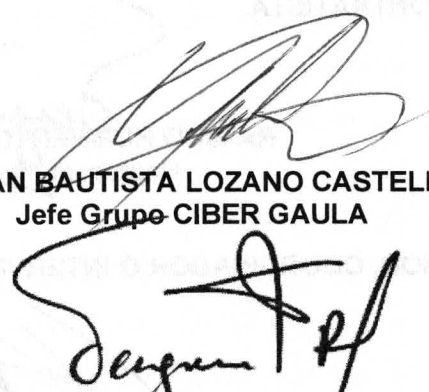
OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

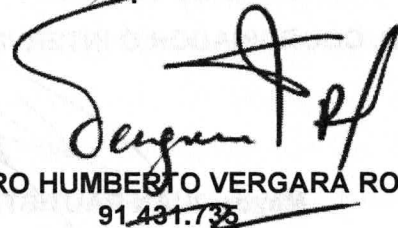
**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR**

MAYOR, JUAN BAUTISTA LOZANO CASTELLANOS
Jefe Grupo CIBER GAULA



**POR EL CONTRATISTA:
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ
91.431.735



Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra Nro. 128042, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: No existe algún saldo sin ejecutar de la orden de compra No. 128042, tampoco existen obligaciones c contraprestaciones pendientes a cargo de alguno de los contratantes.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta y una vez se dé cumplimiento a lo establecido en el ordinal segundo del presente documento,* las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato u Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C.

POR LA POLICÍA NACIONAL,



Coronel WILLIAM JAVIER MORALES VARGAS
Director de Antisecuestro y Antiextorsión (E)

POR EL CONTRATISTA,



RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ
Representante Legal 91.431.735.

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,



Mayor, JUAN BAUTISTA LOZANO CASTELLANOS
Jefe Grupo CIBER GAULA

Elaborado por: ST. JOHN HAROLD CENTENO GALVIS 
Revisado por: MY. JUAN BAUTISTA LOZANO CASTELLANOS 
Fecha de elaboración: 29/01/2025
Ubicación C:\Users\john.centeno\Downloads\IPC ANTIGUO\2BS-FR-0023 ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL.doc